



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

289/85

Salta, 01 de octubre de 1985.  
Expediente N°12.189/85

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por la Enf. Silvia Mary Alderete, Auxiliar Docente de 1° Categoría dedicación semiexclusiva de la Carrera de Enfermería, por el término de sesenta y nueve días, a partir del 23 de septiembre de 1985, y;

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles;

Que dicha licencia se encuadra en el inc. c) Art. 15, Cap. V de la Resolución 343-83;

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, en su 14° Reunión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del año en curso aconseja otorgar esta licencia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Enf. Silvia Mary ALDERETE, Auxiliar Docente de 1° Categoría, dedicación semiexclusiva, por el término de sesenta y nueve días, a partir del 23 de septiembre de 1985.

ARTICULO 2°- Encuadrar esta licencia en el inc. c), Art. 15, Cap. V de la Resolución 343-83 de Rectorado.

ARTICULO 3°- Siga a conocimiento del señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y de la interesada a sus efectos.  
raf.

  
Lio. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA



  
Dr. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador